



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

## PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS VÍA VHF DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es) | [www.apba.es](http://www.apba.es)

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-b745-fe4f-58dd-3dcb-8a74-72fc-a3cd-80dd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANGEL PINILLAS ALVAREZ | FECHA : 11/02/2025 12:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 10:27

FIRMANTE(2) : AGUSTÍN MARTÍNEZ DELGADO | FECHA : 13/02/2025 10:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 10:27

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 13/02/2025 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/02/2025 10:27



## Índice

1.Competencias y ámbito de aplicación.....	3
2.Área de operación y objetivo .....	3
3.Definiciones .....	4
4.Generalidades del procedimiento de comunicaciones VHF.....	5
5.Maniobra de Entrada.....	6
6.Maniobra de Salida y Movimiento Interior .....	7
7.Tráfico interior.....	8
8.Trabajos submarinos .....	9
9.Movimientos de buques pesqueros y de recreo .....	9
10.Operaciones Fuera de Límites .....	10
11.Difusión de información .....	10
12.Régimen sancionador .....	10
13.ANEXO I. Zona de servicio .....	11
14.ANEXO II. Tabla de canales.....	12



## 1. COMPETENCIAS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La zona de servicio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en adelante **APBA**, es la establecida en el Plan de Utilización de Espacios Portuarios de los Puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, aprobada por Orden Ministerial de 12 de febrero de 1998, modificado por la Orden FOM/428/2007.

**Corresponde** a la **APBA** la competencia de la ordenación, control y coordinación del tráfico marítimo portuario en las aguas de servicio del Puerto de Algeciras, tanto interiores (Zona I) como exteriores (Zona II), así como la prestación del servicio de coordinación y control de los servicios portuarios técnico-náuticos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 106 del Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante (en adelante **TRLPMM**), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Con este fin, la **APBA** cuenta con un Centro de Control de Tráfico Marítimo desde donde realiza, entre otros, el **Servicio de Información e Instrucciones Generales a Buques**, en adelante **SIIGB**, en aplicación de lo establecido en los artículos 106 y 107 del **TRLPMM**.

La información, comunicaciones e instrucciones relativas al tráfico marítimo (STM/VTS) se proveerán a todos los buques y embarcaciones dentro del ámbito geográfico detallado, tanto a buques mercantes independientemente de su tamaño, tanto si llevan práctico a bordo o si no lo llevan por estar exentos o tener un GT inferior a 500, a las embarcaciones pesqueras y deportivas, tráfico interior, etc.

Todo ello sin perjuicio de que en espacios marítimos más allá de la zona de servicio se establezcan radiocomunicaciones con los buques, a los únicos efectos de la necesaria preparación de los servicios a prestarles dentro de las aguas portuarias.

**Corresponde** a la **Corporación de Prácticos Puerto Bahía de Algeciras, S.L.P.** el desarrollo de lo establecido en el pliego de prescripciones particulares del servicio de practica en todo lo relativo a las comunicaciones por radio necesarias para su adecuada prestación.

**Corresponde** a la “Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima”, en adelante **SASEMAR**, según se establece en el art. 268 del **TRLPMM**, la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en la mar, y de la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, la prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

## 2. ÁREA DE OPERACIÓN Y OBJETIVO

El área de operación de este procedimiento es el representado en el anexo I. En él se detalla la zona de servicio de la APBA, se representan los fondeaderos y se marcan los dos puntos de embarque de prácticos.

El presente documento desarrolla el procedimiento de comunicaciones vía radio a utilizar en la gestión del tráfico marítimo en el puerto de Algeciras. En el anexo II se muestra la tabla de canales utilizados.



### 3. DEFINICIONES

Nombre	Tipo	Abreviatura/acrónimo
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	APBA
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA	ENTIDAD PÚBLICA	SASEMAR
CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE ALGECIRAS	EMPRESA PRIVADA	PRÁCTICOS

Las distintas estaciones VHF que intervienen en el control y gestión del tráfico marítimo en el puerto de Algeciras presentan los siguientes distintivos de llamada:

Distintivo de llamada de la estación	Canales de trabajo	
CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS - ALGECIRAS PORT CONTROL	APC (APBA)	VHF 11, 14 y 16
PRÁCTICOS ALGECIRAS - ALGECIRAS PILOTS	PRÁCTICOS	VHF 13 y 16
ALGECIRAS TRÁFICO- ALGECIRAS TRAFFIC	SASEMAR	VHF 15 y 16

La superficie de agua incluida en la zona de servicio se subdivide en dos:

Zona	Delimitación
ZONA I O INTERIOR	LA ZONA QUE ABARCA LOS ESPACIOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS DIQUES DE ABRIGO Y LAS ZONAS NECESARIAS PARA LAS MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DE REVIRO DONDE NO EXISTAN ESTOS
ZONA II O EXTERIOR	LA ZONA QUE INCLUYE LOS ESPACIOS DE ENTRADA, MANIOBRA Y POSIBLE FONDEO, SUBSIDIARIAS DEL PUERTO Y SUJETAS AL CONTROL TARIFARIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

Punto de referencia para estimación de tiempo de llegada a puerto:

Punto referencia	Coordenadas
BOYA DE RECALADA	I = 36° 8.956' N L = 005° 24.103' W

- **Navegación interior:** es la que transcurre íntegramente dentro del ámbito del puerto.
- **Tráfico interior:** buques y embarcaciones que efectúan *navegación interior*.
- **Tráfico general:** buques y embarcaciones que *no* son de *tráfico interior*.
- **Tráfico Ropax:** ferris en línea comercial con vehículos y/o pasaje.



- **RTS (Ready to sail):** confirmación de que el buque se encuentra completamente listo para salir en condiciones de seguridad.
- **STN (Servicios técnico-náuticos):** según el TRLPEMM, son aquellos servicios portuarios necesarios para garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad de las operaciones portuarias. En concreto: practicaaje, remolque y amarre/desamarre.

#### 4. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES VHF

Los Servicios de Tráfico Marítimo (**STM/VTS**) están definidos como aquellos implantados por un Gobierno con la capacidad de interactuar con el tráfico marítimo y de responder a las circunstancias cambiantes dentro de una zona de servicios de tráfico marítimo, con el fin de mejorar la seguridad y la eficacia de la navegación, contribuir a la seguridad de la vida humana en el mar y respaldar la protección del medio ambiente. Estos servicios son desarrollados por **la APBA en su zona de servicio a través del SIIGB.**

En las comunicaciones VHF efectuadas en cumplimiento del presente procedimiento el idioma principal será el español y el secundario el inglés.

No deberán de realizarse comunicaciones en los canales de VHF sujetos a este procedimiento que no estén relacionadas con la consecución de una navegación segura, la gestión del tráfico marítimo o de los servicios a efectuar en las escalas de los buques.

Canales de escucha permanente:

Afecta a	Canales
Todos los buques fondeados o atracados, incluyendo las gabarras y embarcaciones que puedan estar abarloadas a estos.	11 y 16
Todos los buques y embarcaciones en navegación	14, 15 y 16

Cualquier buque que detecte objetos flotantes peligrosos para la navegación, vertidos contaminantes o que sufra cualquier incidente, propios o no, que afecte a la seguridad marítima lo comunicará a **Algeciras Tráfico** (VHF 15) y también, si la localización es dentro de la Bahía de Algeciras, a **Control de Puerto de Algeciras** (VHF 14).

Las peticiones de información necesarias para el desarrollo de las escalas de los buques, así como de los servicios al buque en ellas solicitadas, se dirigirán a **Control de Puerto de Algeciras** (VHF 14).

Las escuchas en los canales de VHF establecidas en este procedimiento se entenderán sin perjuicio de que los buques reglamentariamente obligados a ello mantengan también escucha en el canal 16 de VHF.

El práctico, con servicio solicitado o en curso, deberá coordinar con el operador SIIGB las comunicaciones e instrucciones relativas a la derrota y al tráfico marítimo que pueda interactuar con el buque que tiene asignado dentro de la zona de servicio.



## 5. MANIOBRA DE ENTRADA

Los buques con destino al Puerto Bahía de Algeciras recibirán las comunicaciones e instrucciones relativas al servicio de información y ordenación de tráfico, así como las relacionadas con la coordinación con los servicios técnico-náuticos, de **Control de Puerto de Algeciras** en VHF 14.

Todo buque que se dirija al Puerto Bahía de Algeciras deberá efectuar el siguiente orden de llamadas a **Control de Puerto de Algeciras / Algeciras Port Control (APC)**:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información solicitada
1ª	UNA HORA	BOYA RECALADA	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11	PRIMERA LLAMADA	Todos, excepto ROPAX línea regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del buque</li> <li>ETA - hora de llegada</li> <li>Localización de destino</li> <li>Circunstancias especiales</li> </ul>
1ªbis	½ HORA ANTES	BOYA RECALADA	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11	PRIMERA LLAMADA	ROPAX línea regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones generales sobre su llegada y confirmación de número de escala</li> </ul>
2ª	A OCHO (8) MN	BOYA RECALADA	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14*	Información VTS	Todos, excepto ROPAX línea regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones generales sobre su escala</li> <li>Posición de fondeo (si procede)</li> </ul>
3ª	ENTRADA	BAHÍA	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14*	Información VTS	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de entrada para recibir Información de tráfico e instrucciones en zona de servicio</li> </ul>
					Exentos practicaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar nombre Capitán al mando y número de escala</li> </ul>

\* Canal indicado por operadores SIIGB

Todo buque que se dirija al Puerto Bahía de Algeciras deberá efectuar la siguiente llamada a **Algeciras Tráfico**:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1ª	ENTRADA	BAHÍA	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Todos	Reporte de entrada para recibir información de tráfico



## 6. MANIOBRA DE SALIDA Y MOVIMIENTO INTERIOR

Los buques y embarcaciones de salida, es decir, aquellos que vayan a abandonar las aguas de servicio de la APBA, o que realicen un movimiento interior, deberán efectuar el siguiente orden de llamadas con **Control de Puerto de Algeciras**. Se distingue el tráfico en función de tener exención o no de practicaje:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1*	A UNA HORA	RTS	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11	Primera Llamada	Todos los buques, excepto Ropax en línea regular	RTS
2*	MEDIA HORA ANTES	RTS	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11	Confirmación	Buques no exentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RTS - Ready To Sail.</li> <li>• Nombre Capitan, si exento</li> </ul>
				Primera Llamada	Ropax línea regular	
3	ANTES DE INICIAR	RTS	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14**	Instrucción VTS	Todos	VTS – autorización
4	EN FRANQUÍA		CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14**	Información VTS	Todos	VTS – notificación

\*A los efectos de coordinación de los STN, las llamadas 1 y 2 pueden ser sustituidas por una comunicación directa de la terminal a través de los sistemas de comunicación y procedimientos establecidos por la APBA para este propósito.

\*\* Canal indicado por operadores.

Con **Algeciras Tráfico** se seguirá el siguiente orden de llamadas:

Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
SALIDA A LA MAR	ZONA II + DESEMBARQUE PRÁCTICO	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Todos	Información tráfico
MOVIMIENTO INTERIOR	DESDE/HACIA FONDO C – D	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Todos	Información tráfico



## 7. TRÁFICO INTERIOR

Los buques y embarcaciones de tráfico interior, incluyendo sus operativas “fuera de límites”, deberán efectuar el siguiente orden de llamadas con **Control de Puerto de Algeciras**:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1	Antes inicio maniobra	LOCALIZACIÓN ACTUAL	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14*	VTS	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración inicio de actividad solicitada previamente en PCS</li> <li>Localización destino</li> <li>Buque destino</li> </ul>
2	Fin de maniobra			VTS	Gabarras	Recibir Instrucciones VTS Llegada a buque destino

\* Canal indicado por operadores.

Con **Algeciras Tráfico** se seguirá el siguiente orden de llamadas:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1	Antes de iniciar y al finalizar maniobra	ZONA I	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Gabarras	Información y notificación
1bis*		ZONA II				
		ZONA II				

\* En función de si la embarcación de base es gabarra de combustible o no, se realizará el Núm. 1 o 1 bis respectivamente.





## 8. TRABAJOS SUBMARINOS

En el desarrollo de estas operaciones, la empresa de trabajos submarinos deberá reportarse con el siguiente orden de llamadas con **Control de Puerto de Algeciras**:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1	Antes operaciones	LOCALIZACIÓN ACTUAL	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14*	VTS	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa informará de actividad declarada previamente en PCS</li> <li>• Localización destino</li> <li>• Buque destino</li> </ul>
2	Fin operaciones	LOCALIZACIÓN ACTUAL	CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS VHF 11/14*	VTS	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa informará de fin de actividad</li> <li>• Recibir instrucciones VTS</li> </ul>

\* Canal indicado por operadores.

Con **Algeciras Tráfico** se seguirá el siguiente orden de llamadas:

Núm.	Cuando	Referencia	A estación	Tipo llamada	Afecta	Información
1	Antes operaciones	LOCALIZACIÓN ACTUAL	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Todos	Información y notificación
2	Fin operaciones	LOCALIZACIÓN ACTUAL	ALGECIRAS TRÁFICO VHF 15	Información	Todos	Información y notificación

Durante el desarrollo de las operaciones la empresa de buceo deberá estar en escucha permanente en el canal **VHF 14**.

## 9. MOVIMIENTOS DE BUQUES PESQUEROS Y DE RECREO

Los buques pesqueros y de recreo que naveguen dentro de la Bahía de Algeciras deberán mantener escucha permanente en VHF 15 y/o 16.

**Algeciras Tráfico** podrá requerir a todo buque pesquero o de recreo que se reporte.

El responsable de cualquier actividad deportiva autorizada que se vaya a celebrar en el interior o proximidades de la Bahía informará a **Algeciras Tráfico** (VHF 15), con suficiente antelación antes del inicio de la actividad y a la finalización de esta.

Si es en el interior de las aguas de servicio del puerto, el responsable de dicha actividad informará a **Control de Puerto de Algeciras** (VHF 14) y seguirá sus instrucciones.



## 10. OPERACIONES FUERA DE LÍMITES

Se cumplirá con lo establecido en la Resolución en vigor sobre operaciones “fuera de límites” del Puerto Bahía de Algeciras.

La embarcación de puerto que realice la operación se reportará a **Control de Puerto de Algeciras**, VHF 14:

1. En el momento de proceder hacia el punto designado y entre en zona II.
2. Ya de regreso a puerto, a la finalización de operaciones.

## 11. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

**Algeciras Tráfico** (VHF 15) emitirá avisos a la navegación a los buques referentes a incidencias u obstáculos que puedan presentarse en sus trayectorias que puedan afectar a la seguridad marítima dentro de la Bahía.

**Algeciras Tráfico** (VHF 15) emitirá boletines meteorológicos locales con previsión meteorológica y mediciones actuales en canal VHF 15, a las horas UTC siguientes: **05:15** y **18:15**.

## 12. RÉGIMEN SANCIONADOR

Las infracciones a este procedimiento serán objeto de sanción conforme al régimen establecido en el TRLPEMM, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.

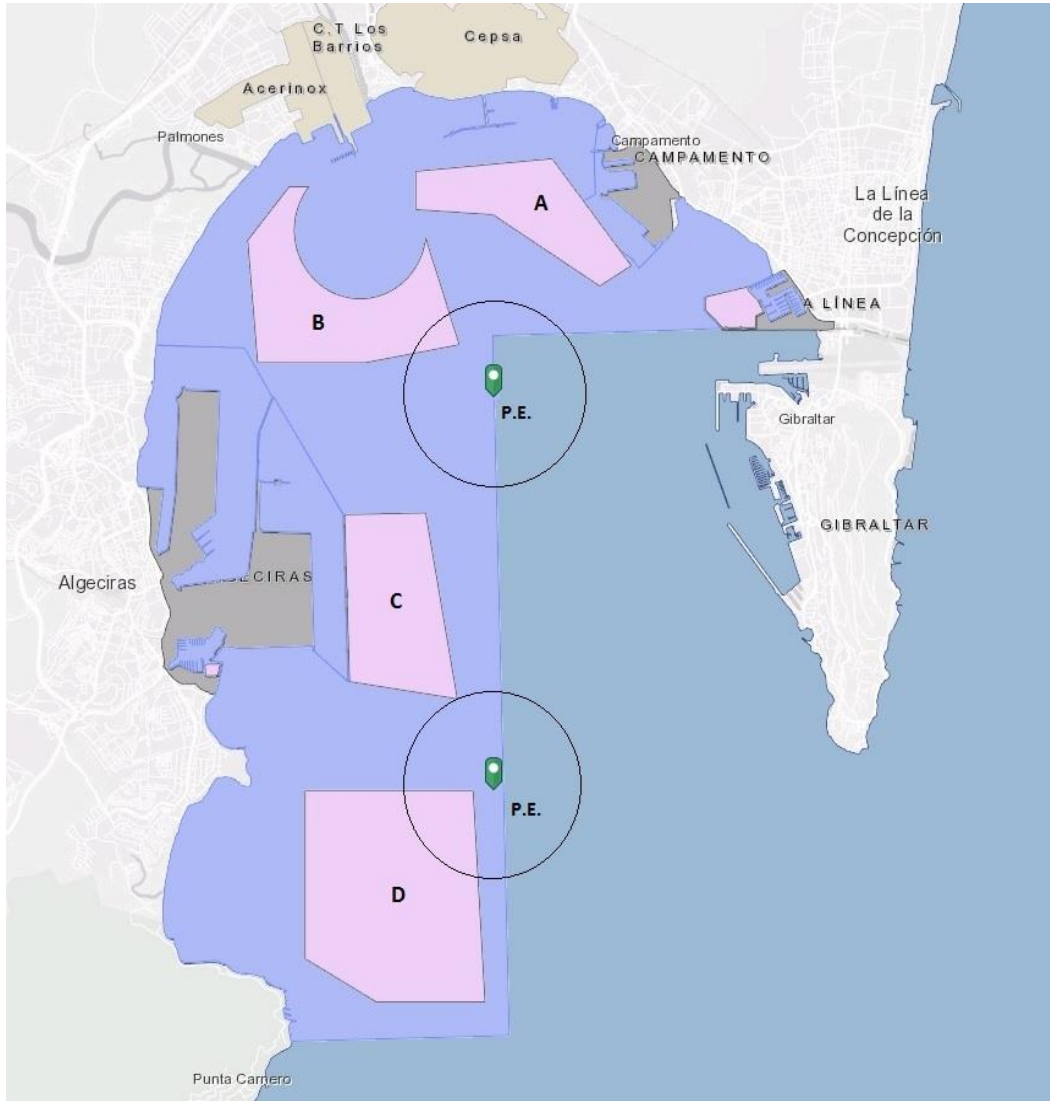
Constituirá una infracción relativa al uso del puerto y de las actividades que se prestan en él, el inicio de una maniobra portuaria sin la obtención de la correspondiente autorización de la APBA y/o de la correspondiente aprobación del servicio de ordenación de tráfico (APC), así como el incumplimiento de las instrucciones dadas en relación con las operaciones marítimas.

Todo ello sin perjuicio de que se dé traslado a la Capitanía Marítima de Algeciras de aquellas acciones u omisiones que comprometan la seguridad marítima y puedan ser hechos constitutivos de infracción.



### 13. ANEXO I. ZONA DE SERVICIO

#### Zona de servicio de la APBA en la Bahía de Algeciras y puntos de embarque del servicio de practicaaje



- Zonas I y II
- Fondeaderos

**P.E. :** Punto de embarque

**P.E. Sur:** I=36°06'17"N, L=05°23'49"W

**P.E. Norte:** I=36°08'51"N, L=005°23'49"W



## 14. ANEXO II. TABLA DE CANALES

Canal	Estación	Uso
6	<b>SASEMAR ALGECIRAS</b>	TRAFICO, SAR
9	PRACTICOS TARIFA	Practicaje
	Clubes Deportivos	Recreativo
10	TARIFA TRÁFICO	TRAFICO, SAR
11	<b>CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS</b>	<b>Canal secundario VTS</b>
	CEUTA PORT CONTROL	VTS
12	CEUTA PORT CONTROL	Escucha servicios técnico-náuticos
13	<b>PRACTICOS ALGECIRAS</b>	<b>Practicaje</b>
14	<b>CONTROL DE PUERTO DE ALGECIRAS</b>	<b>VTS</b>
	CEUTA PORT CONTROL	Canal secundario VTS
15	<b>ALGECIRAS TRÁFICO</b>	TRAFICO, SAR
16	<b>CANAL DE EMERGENCIAS</b>	SOCORRO, EMERGENCIAS, SEGURIDAD
17	EXOLUM	Gestión comercial
67	CEPSA	Gestión comercial
72	TARIFA TRÁFICO	TRAFICO, SAR
74	TARIFA TRÁFICO	TRAFICO, SAR

Código seguro de Verificación : GEN-b745-fe4f-58dd-3dcb-8a74-72fc-a3cd-80dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Firmas del responsable de la elaboración del procedimiento interno, de su revisión y del director general.

Elaborado

Revisado

Aprobado

**Ángel Pinillas Álvarez**  
Jefe del Departamento  
de OO.MM.

**Agustín Martínez Delgado**  
Jefe del Área de Planificación y  
Desarrollo de Operaciones.

**José Luis Hormaechea Escós**  
Director General

**FIRMADO DIGITALMENTE**

